

que se lleve a debido efecto lo dispuesto
 lo por el Decreto mencionado, y en con-
 secuencia, se publique por edictos esta
 medida y los días que se citen para su
 cumplimiento: que se les dirija atentas
 comunicaciones á los Señores Curas de esta
 Parroquia y adjectiva de Palma Pintada
 para que concurren á los actos de adita-
 miento y rectificación, provistos de los li-
 bros Parroquiales, en objeto de fijar con
 precisión la edad de los mozos que deben
 su abiturdo. En cuyo estado se dio por termi-
 nado el acto que firma el Sr. Preside-
 nte y concejales que saben, dho que yo lo he
 certifico certifico

Yo ~~García~~ Juan González
 Miguel García ~~García~~ Ynes Yarrío
~~García~~ Simón Conesa
 Antonio Giménez

Presidente
 Don Ramón Sevilla

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Juan
 16 de Mayo de 1874 } la solemnidad y